La Secretaria procede a liquidar las costas en esta instancia en el presente proceso, de la siguiente manera:

Agencias en derecho (anexo 10 exp. digital) $3.000.000

TOTAL COSTAS…….$3.000.000

Itagüí, septiembre 30 de 2021.

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2001
RADICADO N° 2021-00162-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c06c86ad9164e0ca09e3290473d156bb2052ac0563040cb8a83be7bc6020cdd**
Documento generado en 05/10/2021 09:31:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica